



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCION N°. 3163

“Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de desplazado mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Barranquilla”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

### CONSIDERANDO

Que el docente de aula **MARIO NICOLAS NATERA NUÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **72.337.837**, grado **2AE** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la Institución Educativa de Rio Nuevo del municipio de Achi del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Distrito de Barranquilla por su condición de desplazado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **01749** de **junio 05** de **2021**, por la cual ordena a la Secretaria de Educación de Educación del Distrito de Barranquilla adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad del docente de aula **MARIO NICOLAS NATERA NUÑEZ**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Distrito de Barranquilla, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 03360 de 25 de junio de 2021 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado del docente arriba indicado, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar por condición de desplazado por la violencia, sin solución de continuidad a **MARIO NICOLAS NATERA NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **72.337.837**, grado **2AE** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE RIO NUEVO**, del Municipio de Achi -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito de Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** El docente **MARIO NICOLAS NATERA NUÑEZ**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente de aula trasladado al Distrito de Barranquilla deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

**ARTICULO CUARTO:** Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula** en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE RIO NUEVO, NIVEL SECUNDARIA – AREA CIENCIAS SOCIALES**, del Municipio de Achi-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del docente de aula a la planta de cargos del Distrito de Barranquilla.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral del docente de aula trasladado y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**RESOLUCION N°. 3163**

“Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de desplazado mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Barranquilla”

**ARTICULO SEXTO:** Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos [mnatatera@gmail.com](mailto:mnatatera@gmail.com).

**ARTICULO SEPTIMO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco, Bolívar a los 04 días del mes de agosto de 2021



**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas  
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellido  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez  
Elaboro Olga L. Torres Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica   
Director Administrativo Establecimientos Educativos  
Profesional Universitario (E) Planta de Personal  
Técnico Grupo de Planta  